

## El Gobierno vuelve a cometer el mismo error de la legislatura pasada frente a la reforma a la salud: tramitarla como ley ordinaria incurriendo en una clara infracción constitucional

- El Gobierno Nacional pretende radicar la reforma a la salud en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para que se le dé trámite como ley ordinaria, bajo el argumento de que su contenido es mixto. De acuerdo con medios de comunicación, lo esencial del proyecto de ley presentado en el pasado no va a cambiar.
- De acuerdo con declaraciones del ministro del interior, Juan Fernando Cristo, la propuesta ya se ha socializado con diferentes partidos políticos.

Bogotá, 01 de agosto de 2024 (@FEDe\_Colombia). De acuerdo con el artículo 152 de la Constitución, las leyes que regulen derechos y deberes fundamentales deben tramitarse como leyes estatutarias. De manera concreta, los proyectos de ley que regulen el derecho fundamental a la salud o sus aspectos esenciales, definitorios y estructurales deben tramitarse bajo el procedimiento para una ley de este tipo.

De acuerdo con lo informado en medios de comunicación, el ministro del interior, Juan Fernando Cristo, anunció que la agenda del Gobierno en el Congreso de la República para la legislatura que inició el 20 de julio comenzará con la reforma a la salud. En medios de comunicación se ha dado a entender que lo esencial del proyecto de ley presentado el 13 de febrero de 2023 no va a cambiar.

Con el ánimo de alertar sobre los posibles vicios que acarrearía radicar el proyecto de ley anunciado ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y evitar que se cometa el error que se presentó con el Proyecto de Ley No. 339 de 2023, la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) radicó un derecho de petición al Gobierno y al Secretario General de la Cámara de Representantes, Jaime Raúl Salamanca, solicitando a este último que, independientemente de lo señalado por el Gobierno y una vez corroborado el contenido estatutario de la ley, asigne el reparto del proyecto de reforma a la salud a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, como corresponde con un proyecto de ley que trata sobre un derecho fundamental; y al Gobierno para que remita copia del nuevo proyecto de ley que, de acuerdo con declaraciones del ministro del interior, se ha socializado con diferentes partidos políticos.

El Gobierno revive el error de la legislatura pasada frente a la reforma a la salud al tramitarla como ley ordinaria. Justamente, uno de los posibles y graves reparos de inconstitucionalidad sobre el proyecto de ley anterior fue negarle a la ley el trámite estatutario en la comisión



especializada que le correspondía. No se puede regular el derecho fundamental a la salud y menos transformar el sistema de salud con el trámite de una ley ordinaria.

Radicar la reforma a la salud en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para que se le dé trámite como ley ordinaria, bajo el argumento de que su contenido es mixto, implicaría la violación del principio de especialidad de las comisiones parlamentarias y sería una clara infracción constitucional.

Desde FEDe. Colombia hacemos un llamado al Gobierno y a la Cámara de Representantes para que no repitan el error de la legislatura pasada al darle un trámite ordinario al nuevo proyecto de ley.